PIA SOCIEDAD SALESIANA SAN LUIS BELTRAN DE MEDELLIN

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COLEGIOS Y ETDH DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN LUS BELTRÁN DE MEDELLIN

GTM019

Copia Controlada

0	Protocolo de bioseguridad para colegios y ETDH de las instituciones educativas de la Pía sociedad salesiana inspectoría san Luis Beltrán de Medellín	Ing. Gloria Esperanza Manrique Líder SST	Gestión para el desarrollo	P. Luis Fernando Valencia	30.06.20
REV No.	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**	**FECHA**

APROBADO:

Copia Controlada

Tabla de contenido

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. DEFINICIONES 5
3.1 Relacionadas con Salud 5
3.2 Relacionadas con Educación: 7
4. Riesgo de exposición: 9
5. CREACIÓN DE UN COMITÉ DE CONTINGENCIA COVID-19: 9
6. ANTES DEL INCIO DEL RETORNO A CLASES: 11
6.1 PARA EL RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES EN LA INSTITUCIÓN: 12
7. DIAGNÓSTICO DE COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD: 12
8. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD: 13
8.1 INGRESO A LA INSITUCIÓN EDUCATIVA: 13
8.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA CLASE: 14
8.3 MOMENTOS DE DESCANSO O RECREO. 15
8.3.1 SERVICIO DE CAFETERIAS: 16
8.4 SALIDA DEL COLEGIO 17
8.5 USO Y PRÉSTAMO DE LIBROS O ESTADÍA EN LA BIBLIOTECAS: 17
8.6 VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES CASA – COLEGIO –CASA 18
8.6.1 CUANDO EL TRASLADO SE REALICE EN VEHÍCULOS (Buses o microbuses) de propiedad de la Pía Sociedad Salesiana: 18
8.6.2 CUANDO EL TRASLADO SE REALICE EN VEHÍCULOS CUYO SERVICIO ES PRESTADO A LA INSTITUCIÓN POR UN CONTRATISTA: 19
9. MEDIDAS GENERALES 20
9.1 LAVADO DE MANOS 20
9.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO 21
9.3 USO DE TAPABOCAS: 22

10. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 25

10.1 LIPIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SALONES y LABORATORIOS. 25

10.2 LIPIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BIBLIOTECA: 26

10.3 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS. 27

10.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR: 27

10.5 RECEPCIÓN Y DESINFECCION DE ALIMENTOS E INSUMOS EN LA CAFETERIA 28

10.5.1 Para la desinfección de alimentos: 28

10.6 MANEJO DE RESIDUOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 29

11. MONITOREO, CONTROL Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES DE CONTAGIO DE COVID-19 QUE SE PRESNETEN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. . 29

11.1 Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa..... 30

11.2 Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa. 31

11.3 Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales en niñas, niños o adolescentes durante la jornada escolar: 31

12. COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN: 32

13. MANEJO CON CONTRATISTAS: 34

Copia Controlada

NOMBRE DE LA EMPRESA: PIA SOCIEDAD SALESIANA- INSPECTORIA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
NIT: 890.905.980-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CODIGO 9491 ACTIVIDADES DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS
DIRECCION PRINCIPAL: CRA. 87A No 32A- 101
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Copia Controlada

La Pía Sociedad Salesiana quiere con este documento continuar coadyuvando en la acción coordinada del Gobierno Nacional para hacer frente a la emergencia económica y social derivada del COVID – 19.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas y de protección, tendientes a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad, contener la infección respiratoria aguda por COVID .19, en aspectos de bioseguridad, seguridad y convivencia de los estudiantes de las instituciones educativas que hacen parte de la PIA SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORÍA SAN LUÍS BELTRÁN.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para el desarrollo de las clases presenciales y el método de alternancia en las instituciones educativas de la Pía Sociedad Salesiana Inspectoría San Luís Beltrán de Medellín, aplica a todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral que para el presente protocolo se define así:

a. Niñas, niños y adolescentes a partir de los 3 años de edad.
b. Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
c. Talento humano: personal directivo, maestras, maestros, y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años). Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que el personal docente, administrativo y operativo cuenta con un protocolo de Bioseguridad específico.
d. Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos (18 a 59 años).

3. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el covid-19 en los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa:

3.1 Relacionadas con Salud

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. b. Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el

Copia controlada

medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19. l.
Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto

Copia controlada

rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

Copia Controlada

3.2 Relacionadas con Educación:

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestacion del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

Copia Controlada

4. RIESGO DE EXPOSICIÓN:

El riesgo de exposición puede llegar a ser:

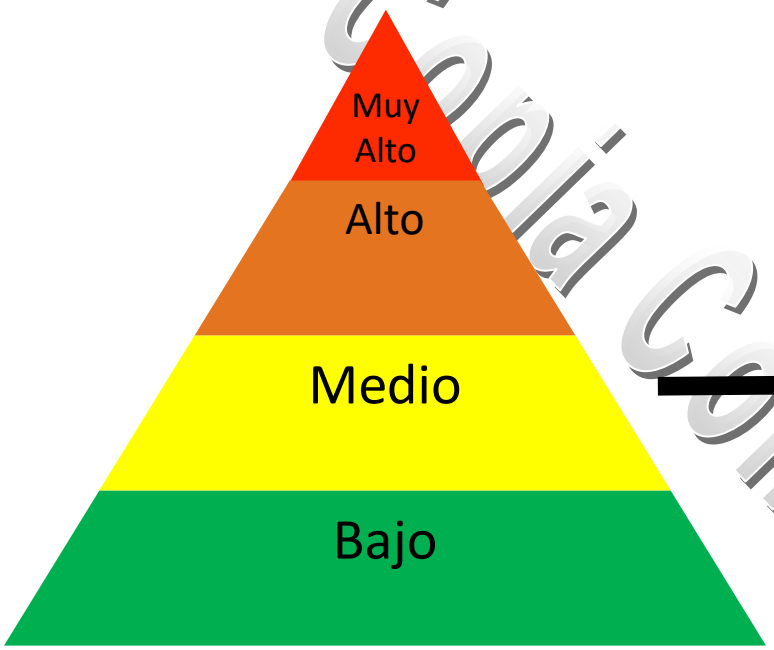

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la instituciones educativas de la Pía Sociedad Salesiana no se encuentran expuestos a contacto con personal infectado con COVID-19 y que su exposición durante la jornada de estudio puede darse por contacto indirecto en los medios de transporte, manipulación de objetos, circulación en espacios abiertos, contacto entre compañeros y se incentiva el uso de tapabocas y medidas de higiene constantes, se considera que el riesgo es medio.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que se mantenga la conciencia de que el AUTOCUIDADO es la mejor manera de prevenir el contagio del COVID-19; se determinan las siguientes medidas preventivas y de control.

5. CREACIÓN DE UN COMITÉ DE CONTINGENCIA COVID-19:

Este Comité, tendrá la responsabilidad de asumir todo el ciclo PHVA para la estructuración, implementación y el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas y la estadía en la institución una vez se dé el reingreso.

El Comité estará integrado por:

Rector
Ecónomo
Coordinador Académico y/o Técnico
Coordinador de Disciplina
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Gestión Humana
Coordinador de Mantenimiento
Coordinador de Calidad
Coordinador de Bienestar estudiantil

Copia controlada

Sus principales funciones serán:

- Revisar y ajustar el protocolo de Bioseguridad emanado por la Inspectoría a las características de la institución en orden a: Cantidad de estudiantes, planta física, medios educativos, condiciones de bioseguridad.

- Mantener contacto con las autoridades pertinentes en el orden local, revisar y analizar cifras de contagio y tomar acciones relacionadas con todo lo necesario para proteger a la comunidad educativa, preservando su derecho a la salud individual y colectiva y el derecho de las niñas, niños y jóvenes a la vida, a la educación y al pleno desarrollo.

- Analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales necesarias para la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de las niñas, niños y jóvenes matriculados en la institución.

- Desarrollar la gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa hacia el retorno progresivo a la Institución.

- Realizar todo el proceso de análisis y planeación del servicio educativo, ajustado a la caracterización de la población y a las condiciones y medios con que cuente la institución para garantizar la bioseguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Para el caso especial de instituciones que en tengan el servicio de residencia estudiantil deberán caracterizar la infraestructura física y la seguridad de las residencias, capacidad de los dormitorios (número de camas versus distancia), condiciones de la cocina, de los comedores, de espacios comunes, disponibilidad de baterías sanitarias, agua potable, servicio eléctrico, servicios de comunicación, entre otros, presentes en las residencias escolares.

- Analizar la encuesta de morbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria y presentar los casos de estudiantes que no podrán retornar a clases presenciales por tener preexistencias.

- Socializar con toda la comunidad educativa las medidas de bioseguridad que se adoptarán.

- Controlar el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Tomar decisiones de ajuste y emergencia cuando se presenten casos críticos.

- Definir el personal que apoyará los momentos críticos como: ingreso de estudiantes, momentos de recreo, salida de estudiantes.

- Definir el lugar de aislamiento para el caso de eventuales casos que se puedan presentar al interior de la institución.

- Toma de medidas en caso de presentarse un caso con síntomas asociados a COVID-19.

6. ANTES DEL INCIO DEL RETORNO A CLASES:

El Comité de Contingencia COVID-19, se reunirá para tomar todas las medidas necesarias orientadas a:

Realizar todo el proceso de análisis y planeación del servicio educativo, que permita establecer la programación de horarios, grupos y el aforo máximo que podrá tener la institución por jornada, de manera que se garantice la distancia de 2m entre los estudiantes y demás miembros de la institución educativa y el cumplimiento de todos los parámetros de bioseguridad establecidos.

Definir los recursos necesarios para garantizar la bioseguridad y el cumplimiento del presente protocolo.

Colocar en diferentes espacios de la Institución Educativa, carteles, avisos y material que pueda servir para socializar las medidas implementadas y motivar su cumplimiento.

Establecer la zona de ingreso y salida de la institución e instalar en ella, los tapetes para desinfección del calzado, dispensadores con gel antibacterial, zona de toma de temperatura y de igual manera demarcar el piso con avisos que garantice la distancia mínima de 2 metros mientras se realiza el proceso.

Copia Controlada

Demarcar zonas como baños, comedores, patio, canchas, zonas de recreo de manera que se identifique con claridad donde podrán estar ubicados los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa

Definir y demarcar rutas de circulación, de manera que se garantice en todo momento la distancia mínima de 2 m entre las personas y se eviten cruces.

Definir el personal que estará a cargo del control de todos los procesos (ingreso, salida, momentos de recreo)

Establecer la programación de momentos de limpieza y desinfección de los diferentes espacios de la institución.

Marcar los asientos que NO podrán ser usados en los buses de propiedad de la institución educativa.

Copia Controlada

6.1 PARA EL RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES EN LA INSTITUCIÓN:

La planeación del proceso de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a la institución bajo un esquema de alternancia, será coordinado con las autoridades territoriales competentes y estará en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, considerando las condiciones del municipio y las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa.

Para ello, es fundamental la consulta permanente a las instancias intersectoriales definidas por las autoridades territoriales para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia, y acudir a las fuentes oficiales de las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

7. DIAGNÓSTICO DE COMORBILIDADES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD:

Con el propósito de conocer la posible existencia de estudiantes que presenten comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad, previo al reingreso a clases presenciales, se aplicará una encuesta a los padres de familia para el caso de estudiantes de colegio y estudiantes menores de edad de las ETDH, y a los estudiantes mayores de edad en el caso de las ETDH, en la misma se preguntará por las comorbilidades definidas en los " *LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA*" emanados del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional. Con base en la información suministrada por los padres de familia se determinarán aquellos estudiantes que no podrán regresar a clases presenciales por presentar este tipo de comorbilidades y se informará por escrito a los padres de familia.

Los estudiantes definidos, continuarán con sus clases de manera remota.

Las comorbilidades asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19 definidas en los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA" para las niñas y los niños, son los siguientes: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

Para el caso de otros miembros de la comunidad educativa como profesores, personal operativo y administrativo, se realizó una encuesta previa cuyos resultados han sido tenidos en cuenta durante todo el proceso de cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Para el caso de los trabajadores que trabajan para contratistas que prestan servicios al interior de la institución educativa, en principio se solicitará a los contratistas los resultados de la encuesta sobre comorbilidades aplicada a sus trabajadores o en el caso de que no cuenten con los medios para realizarla, se les facilitará el formato definido por la institución para tal fin y se generarán los resultado e informes en los que se defina claramente que personas no pueden prestar sus servicios al interior de la institución por presentar comorbilidades asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

8. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD:

8.1 INGRESO A LA INSITUCIÓN EDUCATIVA:

Los padres de familia se comprometerán a revisar a diario el estado de salud de sus hijos y tomar la temperatura antes del traslado a la Institución Educativa, en caso de presentar fiebre superior a 37,5°C o alguno de los síntomas definidos para COVID-19, se abstendrán de llevar a su hijo a clases presenciales. Para alcanzar este compromiso, la Institución Educativa, establecerá mecanismos de comunicación y persuasión, orientados a alcanzar este propósito.

Con el objetivo de llevar un estricto control de ingreso y cumplir las medidas de bioseguridad, se solicitará a los estudiantes estar un tiempo suficiente antes del inicio de clases, de manera que se pueda cumplir además con las horas programadas para el desarrollo de las clases.

La institución definirá previamente a los estudiantes y padres de familia los horarios de clase ajustados a la alternancia.

Para el ingreso será necesario:

Copia Controlada

Copia Controlada

1. Los estudiantes deberán llegar y portar en todo momento tapabocas. (los tapabocas pueden ser de tela y deben ser suministrados por los padres de familia. En caso de usar tapabocas desechables el padre de familia debe asegurarse de entregar uno de repuesto por algún evento que pueda ocasionar daños en el que se usa).
2. Las puertas de ingreso permanecerán abiertas en todo momento para evitar el contacto permanente con ellas.
3. Solo se permitirá el ingreso de los útiles necesarios requeridos para el desarrollo de la clase. No se permite el ingreso de juguetes u objetos innecesarios.
4. Los estudiantes no deberán portar anillos, pulseras u otros objetos que puedan favorecer la presencia del virus.
5. Para el caso de estudiantes que tengan cabello largo, se sugiere llevarlo recogido en todo momento.
6. Los estudiantes deben ubicarse en fila, respetando los 2 metros de distancia entre cada uno, para ello deberán guiarse por las líneas demarcadas.
7. Ingresarán uno a uno, pasando por los tapetes de desinfección de calzado.
8. Pasarán y desinfectarán sus manos en el dispensador dotado con gel antibacterial.
9. Pasarán por el control de temperatura. En caso que algún estudiante presente temperatura igual o superior a 37,5°C se le solicitará apartarse del grupo y se dirigirá a la zona de aislamiento preventivo, el encargado del grupo procederá a llamar a los padres de familia del alumno para informar que será devuelto a casa y que ellos puedan venir por el estudiante. Se dejará registro de esta información en un formato definido para tal fin.
10. Deben dirigirse al salón conservando el distanciamiento físico de 2m, siguiendo las rutas demarcadas para circulación y ubicarse en el salón solamente en los puestos habilitados. Este proceso será asistido por el profesor encargado del grupo.
11. Para personal docente, administrativo y operativo, así como para el personal que presta sus servicios a contratistas dentro de la institución, se llevarán los respectivos registros de control en los formatos definidos por la institución para tal fin.
12. Este proceso será asistido y controlado por personas designadas por el Comité de Contingencia COVID-19.

8.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA CLASE:

1. Se procurará que las clases se desarrollen en una solo aula y evitar el cambio de salón para intercalases. Se preferirá siempre el cambio de salón por parte de los docentes.
2. Los docenes deberán lavar y desinfectar sus manos en cada cambio de clase.
3. Al inicio de la clase, el docente dará instrucciones a los estudiantes sobre las medidas al interior del aula.
4. Tomará y registrará la asistencia de los estudiantes. De esta manera se llevará el control del ausentismo escolar.
5. No se programarán ejercicios o actividades que impliquen trabajos en grupo.
6. Cada salón tendrá las sillas necesarias para garantizar la estadía de los estudiantes, pero siempre respetando la distancia mínima de 2 metros entre ellos.

7. Durante el desarrollo de la clase los estudiantes y el profesor, permanecerán con tapabocas.
8. En caso de requerir la salida del salón por algún motivo, deberá solicitar permiso al docente y lavarse las manos antes de volver a ingresar.
9. Se garantizará la circulación de aire natural al interior de las aulas, dejando ventanas y puertas abiertas, siempre que las condiciones del clima lo permitan.
10. Para la planeación de clases de educación física, debe tenerse en cuenta que se requiere un distanciamiento de entre 5 y 10 metros.

Copia Controlada

8.3 MOMENTOS DE DESCANSO O RECREO.

La institución educativa programará los momentos de recreo, procurando siempre que no se tengan concentraciones de estudiantes superiores a 30 personas en un mismo sitio, en los lugares destinados para tal fin y que se garantice el distanciamiento social.

Se dispondrá de un patio, escenario deportivo o sitio abierto para que los estudiantes puedan estar durante el momento de recreo.

Durante los momentos de recreo el Comité de Contingencia COVID-19, asignará el personal requerido para el control del distanciamiento social y la práctica de medidas de bioseguridad como lavado de manos y uso de tapabocas.

Al salir del aula de clase deben usar las rutas de circulación demarcadas.

Los estudiantes deben dirigirse en forma ordena y en fila guardando la distancia de 2m entre uno y otro, hacia los servicios sanitarios para el lavado de manos.

Los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa deberán portar el tapaboca. Solo para el momento en el que vayan a consumir los alimentos, podrán quitarse el tapabocas siguiendo el método adecuado para hacerlo el cual ha sido difundido a través de carteles, afiches o material diseñado para tal fin.

Podrán estar en el área asignada para el momento de recreo o dirigirse a la cafetería o lugar donde pueden adquirir alimentos siempre conservando el distanciamiento establecido.

Quienes deseen asistir a la cafetería para consumir alimentos deben hacerlo en forma ordenada, seguir las rutas señaladas y hacer fila ubicándose en los lugares demarcados que garantizan el distanciamiento social.

Los alimentos que se compren o se lleven a la institución deben ser consumidos en su totalidad, no deben guardarse residuos para consumir después o llevar a sus casas. De igual manera no se debe permitir compartir los alimentos.

Trabajadores asignados por el Comité de Contingencia COVID-19 controlan el orden y el cumplimiento por parte de los estudiantes, así como el cumplimiento de medidas de bioseguridad por parte del contratista de la cafetería.

No se permitirá la realización de deportes de conjunto durante el momento de descanso o recreo.

Al iniciar el traslado al salón de clases, deberán pasar primero al área de servicios sanitarios para realizar el lavado de manos correspondiente.

Copia Control

8.3.1 SERVICIO DE CAFETERIAS:

Las cafeterías de las instituciones educativas, en general están bajo la administración de un contratista seleccionado para tal fin, por tanto, el proceso de desinfección del área y de los alimentos que se preparen y vendan en ellas será responsabilidad del contratista, previo dialogo y posterior establecimiento de mecanismos de control.
El contratista se comprometerá a dar cumplimiento a todos los parámetros definidos en la resolución 2674 de 2013 e implementar y presentar un protocolo de bioseguridad con base en lo definido en la resolución 748 del 13 de mayo de 2020.
Para garantizar el cumplimiento y control del protocolo de bioseguridad en la cafetería el contratista debe:

Tramitar ante la Secretaría de Salud la aprobación del protocolo y la debida visita de aval del mismo.

Presentar al área de SST, el protocolo de bioseguridad establecido, informe de la visita de la Secretaría de Salud y un informe de las condiciones de salud de los trabajadores que realizarán las labores al interior de la Institución, antes de empezar la prestación del servicio.

Los trabajadores adscritos al contratista, que presenten morbilidades preexistentes para COVID-19 no podrán laborar en las instalaciones de la institución educativa.

Los trabajadores de la empresa contratista o del proveedor, deberán ingresas a las instalaciones de la Institución con tapabocas y sujetarse a los mecanismos de control de ingreso establecidos en el presente protocolo.

Los trabajadores al ingresar al trabajo y previo a la salida, deben realizar recambio de ropa. De igual manera, si durante la jornada deben salir de la institución.

El contratista debe establecer el mecanismo para el registro del control de temperatura y síntomas diarios por parte de los trabajadores adscritos a él.

Durante el proceso de venta y entrega de alimentos, los trabajadores adscritos al contratista deben realizar procesos previos de lavado de manos, uso de guantes desechables, así como desinfección permanente de los mismos.

Se deben aplicar los protocolos de limpieza y desinfección en las diferentes áreas y dejar registro que evidencie su realización de acuerdo con lo definido en el numeral 10 de este protocolo.

El contratista debe entregar a la institución una relación de los proveedores que le surten alimentos o insumos, la cual debe incluir, el nombre de la empresa, nombre de la persona de contacto, teléfono, ARL a la cual tiene afiliados sus trabajadores y la frecuencia de entregas que hacen a la institución, de manera que ayude en el control de personas que visitan la institución. De igual manera debe definir los sitios de recepción de los productos, de manera que, en ningún momento, los trabajadores del proveedor que entrega el producto, ingresen a la zona de cafetería y menos al área de preparación de alimentos.

Copia Controlada

8.4 SALIDA DEL COLEGIO.

La salida del colegio para el regreso a casa, deberá programarse por parte del Comité de Contingencia COVID-19, de manera que se eviten aglomeraciones.

Este proceso será asistido y controlado por personas designadas por el Comité de Contingencia COVID-19.

Los alumnos deben salir del aula de clase de manera ordenada, usando las rutas demarcadas y conservando el distanciamiento social.

Aplicarán gel antibacterial para desinfección antes de la salida.

Limpiarán sus zapatos en los tapetes diseñados para tal fin.

La puerta de salida estará abierta durante todo el proceso de salida de los estudiantes.

8.5 USO Y PRÉSTAMO DE LIBROS O ESTADÍA EN LA BIBLIOTECAS:

Se propenderá porque los docentes tengan en cuenta como material de consulta y soporte de las clases, documentos y textos existentes en bases de datos gratuitas a fin de disminuir al máximo el uso de material físico y la asistencia a la biblioteca.

Con base en lo definido en la resolución 891 del 6 de junio de 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad y control de riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de bibliotecas, se establece los siguientes parámetros:

Previamente a la apertura diaria de la biblioteca, se realizará un proceso de limpieza y desinfección, de acuerdo con lo definido en el numeral 10 de este protocolo

Previamente se habrá definido el aforo máximo tanto en las áreas de préstamo de libros como en las salas de lectura, garantizando la distancia mínima de 2m entre personas y demarcando las zonas y lugares que pueden ser ocupados por los estudiantes. El aforo máximo se publicará a la entrada de la Biblioteca y la persona encargada de la biblioteca llevará el control.

La persona encargada de la biblioteca deberá usar en todo momento tapabocas, bata, guantes de nitrilo.

Se dispondrá de un dispensador de gel antibacterial al ingreso a la biblioteca y se controlará que todas las personas que accedan hagan el proceso de desinfección con este insumo.

Los estudiantes y demás personal que acceda a la Biblioteca, deberá ingresar con el mínimo de implementos, solo estrictamente necesarios para la consulta.
Se preferirá el préstamo de libros para uso al interior de la biblioteca y no para consulta externa. Después del préstamo de consulta interna, los libros deben reposar en un lugar especial para la desinfección y estarán allí por 72 horas antes de devolverlos a la estantería o volver a prestarlos a los usuarios.

Para el caso necesario de préstamo de libros para consulta externa, al ser devueltos por el estudiante u otro miembro de la comunidad educativa, el libro ingresará en aislamiento por 14 días en un lugar definido para tal fin.

La persona encargada de la biblioteca será la responsable de realizar procesos de desinfección a las superficies después del ingreso de los usuarios, prestamos de equipos de cómputo o de las barras donde se entregan los libros par préstamo.

Copia Controlada

8.6 VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES CASA – COLEGIO –CASA

Las instituciones educativas, adscritas a la Pía Sociedad Salesiana, tienen diferentes estrategias para la movilización de estudiantes hacia sus instalaciones, por lo anterior a continuación se describirán los aspectos de bioseguridad a tener en cuenta para cada uno de ellos:

8.6.1 CUANDO EL TRASLADO SE REALICE EN VEHÍCULOS (Buses o microbuses) de propiedad de la Pía Sociedad Salesiana:

La institución se asegurará que las instrucciones para garantizar la bioseguridad en el recorrido se cumplan por parte del conductor y acompañante a través de un adecuado proceso de socialización y sensibilización dejando evidencia del mismo.

Al interior del vehículo: Se mantendrá el distanciamiento social identificando las sillas que NO pueden ser usadas por los estudiantes con un elemento que impida su uso. Tener presente que la ubicación debe ser (1 niño por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).

El estudiante debe asistir a la toma del bus, acompañado de un adulto responsable quien reportará la temperatura del estudiante y si la misma es igual o superior a 37,5°C se le informará que no debe asistir al Colegio por tanto no se permite su ingreso al bus.

El estudiante debe asistir a la toma del bus, acompañado de un adulto responsable, antes del ingreso al bus, se tomará la temperatura al estudiante y si esta es igual o superior a 37,5°C se le informará que no debe asistir al Colegio por tanto no se permite su ingreso al bus.

No se permitirá el ingreso al bus de ningún estudiante que no porte el tapaboca.

De preferencia en el bus se llevarán las ventanas abiertas y se evitará el uso de aire acondicionado, siempre y cuando las condiciones del clima así lo permitan.

Se controlará específicamente el acceso y salida del transporte escolar para evitar aglomeraciones.

Se dará aviso a los estudiantes sobre la prohibición de consumo de alimentos al interior del vehículo.

Copia Controlada

8.6.2 CUANDO EL TRASLADO SE REALICE EN VEHÍCULOS CUYO SERVICIO ES PRESTADO A LA INSTITUCIÓN POR UN CONTRATISTA:

El contratista debe Tramitar ante la Secretaría de Salud la aprobación del protocolo y el aval del mismo.

Presentar al área de SST, el protocolo de bioseguridad establecido y el aval de la Secretaría de Salud.

Presentar Informe de las condiciones de salud de los conductores y acompañantes que realizarán los recorridos para los estudiantes de la Institución Educativa, antes de empezar la prestación del servicio.

Los trabajadores adscritos al contratista, que presenten morbilidades preexistentes para COVID-19 no podrán laborar en las instalaciones de la institución educativa.

Los trabajadores de la empresa contratista o del proveedor, deberán usar en todo momento tapabocas y sujetarse a los mecanismos de control establecidos por la Institución educativa.

El contratista debe establecer el mecanismo para el registro del control de temperatura y síntomas diarios por parte de los trabajadores adscritos a él.

El contratista debe identificar las sillas que NO pueden ser usadas por los estudiantes con un elemento que impida su uso.
El contratista debe garantizar la toma de temperatura de los estudiantes y asegurarse que quien reporte un valor superior a 37.5°C no podrá ser trasladado a la Institución Educativa.
Controlar el que no se consuman alimentos al interior del vehículo.

Copia controlada

9. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- 1. Lavado de manos
- 2. Distanciamiento social
- 3. Uso de tapabocas

A continuación, se describen de manera puntual, las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

9.1 LAVADO DE MANOS

La institución fijará en todos los baños de la institución que son de uso común, un cartel con las indicaciones para la correcta realización del lavado.

Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables. Se concientizará a los alumnos sobre el uso racional de los mismos.

Se realizarán procesos de lavado de manos antes y después de los momentos de recreo o descanso de los estudiantes, mínimo durante 20 – 30 segundos.

De igual manera antes y después de ir al baño.

Lavado de Manos y Técnica de Lavado:

El cartel que se presenta a continuación y que estará ubicado en los baños que son de uso común, contiene la técnica para el correcto lavado de manos:

Lavado de Manos

Dale una mano a tu salud siguiendo estos consejos al lavar tus manos.

SALESIANOS DE DON BOSCO
Inspectoría San Luis Beltrán - COM

Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos.

9.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio mínimo de 2 metros, entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Evitar el contacto físico en saludos de beso, abrazo o mano.

Se controlará el préstamo de libros, cuadernos y demás útiles escolares, teléfonos, intercambio de sillas durante la permanencia en la institución.

Mantener una distancia de dos metros entre compañeros de trabajo u otro personal que ingrese a la institución.

En las zonas de cafetería o lugares donde se desarrollen los recreos o momentos de descanso, se asignarán por parte del Comité de Contingencia COVID-19, docentes o personal administrativo que controlen la distancia de dos metros entre los estudiantes, por tanto, de ser necesario organizar turnos por horas para el uso de esos lugares.

Se evitarán reuniones o programación de actividades grupales.

Los trabajadores estudiantes, docentes de la institución que presenten síntomas gripales, fiebre, dolor de cabeza, dolor fuerte en el pecho deben reportar a la institución y quedarse en casa.

9.3 USO DE TAPABOCAS:

Los estudiantes deben asistir a la institución usando tapabocas, por tanto, los padres de familia son los garantes de la provisión de los mismos a sus hijos, durante los momentos de recorrido y estadía al interior de la institución, para lo cual deben asegurarse que cuenten con la cantidad necesaria en caso de daño, pérdida o cualquier inconveniente que se presente y que requiera el cambio por uno nuevo al que tenía cuando ingresó a la institución.

Los tapabocas podrán ser de tela o desechables, para estos últimos y de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA" - GIPS18, se podrá usar tapabocas de tela siempre que:

No tengan problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda.

Se laven de manera habitual con agua y jabón con guantes a mano o en máquina, de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro.

Copia Controlada

Uso de Tapabocas:

A continuación, se presentan las recomendaciones para el adecuado uso del tapabocas, estas recomendaciones estarán publicadas en lugares de acceso de los muchachos para incentivar su uso adecuado:

Copia Controlada

Recomendaciones para el adecuado uso de tapabocas

Recuerda que solo deben usar tapabocas: los trabajadores de salud, los cuidadores de personas con infecciones respiratorias y las personas con síntomas respiratorios.

1. Antes de ponerte el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol.

2. Inspecciona que el tapabocas no tenga rasgaduras o agujeros.

3. Orienta hacia arriba la parte superior donde se encuentra la banda de metal.

4. Orienta hacia afuera el lado de color del tapabocas.

5. Coloca el tapabocas sobre la cara cubriendo nariz, boca y mentón ajustando las cintas elásticas detrás de las orejas y halando hacia abajo sin dejar espacios vacíos.

6. Presiona la tira de metal sobre la nariz.

7. Evita tocar el tapabocas mientras lo usas.

8. Reemplaza el tapabocas cuando esté húmedo y cámbialo diariamente.

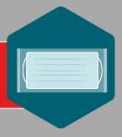

9. Después de usarlo, quítatelo por los cauchos sin tocar el tapabocas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas.

10. Desecha el tapabocas en una caneca tapada inmediatamente después de su uso y lávate las manos después de botarlo.

11. Nunca se debe reusar ni compartir.

1.1.1. En caso de que el tapabocas que se use sea de tela, se debe:

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Estos deben Incluir múltiples capas de tela.
- Le debe Permitir respirar sin restricciones.
- Verificar que el mismo no se dañe ni cambie su forma, después de lavarse.
- Para retirarse los tapabocas de tela, las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitárselo.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Copia Controlada

10. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El procedimiento de limpieza y desinfección, será realizado a diario en áreas y lugares de uso común como salones, baños, pasamanos, interruptores de luz, puertas, sillas, elementos de laboratorio, recipientes de recolección de residuos sólidos, entre otros, con los cuales se tiene contacto constante y directo.

10.1 LIPIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SALONES y LABORATORIOS.

- Para la realización del proceso de limpieza y desinfección, el personal encargado de realizarlo usará durante todo el proceso, EPP, guantes, tapabocas, monogafas, los cuales deben ser lavados y desinfectados antes y después de su uso.

- A cada salón a usar se le realizará el proceso de limpieza y desinfección de todos los espacios, antes y después del uso.

- La limpieza de superficies (sillas, escritorios, mesas, etc), se realizará mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se realizará la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- El producto desinfectante se debe dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos antes de retirarlo.

- El desinfectante a usar será una solución de hipoclorito de sodio, con una concentración del 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

- Se mantendrán las instalaciones ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

- Se dejará registro de las labores diarias de limpieza y desinfección que se realizan, el formato diseñado para tal fin.

- En el caso de los laboratorios o talleres, se desinfectarán los equipos antes y después del uso dado por los estudiantes, usando un desinfectante adecuado para el tipo de material del equipo.

- Cada mes se realizará un proceso de limpieza y desinfección de choque, usando Amonio cuaternario en lugar de hipoclorito.

10.2 LIPIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BIBLIOTECA:

Con base en lo definido en la resolución 891 del 6 de junio de 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad y control de riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de bibliotecas, se establece los siguientes parámetros:

- Para la realización del proceso de limpieza y desinfección, el personal encargado de realizarlo usará durante todo el proceso, EPP, guantes, tapabocas, monogafas, los cuales deben ser lavados y desinfectados antes y después de su uso.
- Diariamente y antes de la apertura de la biblioteca, se realizará un proceso de limpieza y desinfección (uso de hipoclorito en concentración definida con anterioridad) a pisos, paredes, puertas, manijas.

Copia Controlada

- Diariamente y antes de la apertura de la biblioteca, se realizará un proceso de limpieza y desinfección de las mesas y demás superficies de trabajo con una solución de alcohol antiséptico al 70% o con amonio cuaternario de quinta generación diluido.
- Los equipos de cómputo y sus partes como mouse, teclado, equipos audiovisuales se desinfectarán con una solución de alcohol isopropílico del 70% mezclado con agua.
- Siempre que sea posible y el material lo permita, se limpiarán y desinfectarán los libros con alcohol antiséptico al 70% usando para tal fin un atomizador a una distancia de 50cm y dejando evaporar.

Copia Controlada

10.3 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS.

El uso de los baños, será controlado al ingreso para evitar aglomeraciones, para ello, el Comité, asignará las personas encargadas de realizar el control.

Antes del inicio de la jornada escolar, se realizará un proceso especial de lavado y desinfección de baños, usando los desinfectantes definidos en el punto anterior.

Durante los momentos de recreo o descanso, una persona del área de servicios generales estará permanentemente en el área de baños, realizando desinfección después de cada uso a través de un proceso de aspersión y limpieza posterior.

Los baños dispondrán de agua, jabón y toallas desechables para garantizar el lavado de manos por parte de los estudiantes.

Se dejará registro de las labores diarias de limpieza y desinfección que se realizan, el formato diseñado para tal fin.

10.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR:

La persona encargada de realizar la limpieza y desinfección debe lavarse las manos antes de entrar al vehículo, usar guantes y tapabocas para realizar el proceso.

Se debe realizar una limpieza especial diaria al volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que el conductor o los pasajeros estén en contacto.
Realizar un proceso de aspirado a sillas y tapetes.
Realizar limpieza con un detergente líquido o desinfectante multiusos a las superficies metálicas, plásticas.
Aplicar un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70%. Dejarlo actuar por 5 minutos antes de ingresar al vehículo. Realizar este proceso después de cada servicio o uso.

De preferencia llevar las ventanas abiertas y evitar el uso de aire acondicionado.

10.5 RECEPCIÓN Y DESINFECCION DE ALIMENTOS E INSUMOS EN LA CAFETERIA

La cafetería tendrá un lugar especial y debidamente demarcado para la recepción de insumos y alimentos. Se deberá adecuarla con mesas o superficies que permitan la clasificación de los mismos, de acuerdo con el tipo de producto evitando la contaminación cruzada. El lugar a definir debe tener una fuente de agua.
A los equipos utilizados deben realizarles procesos de desinfección después del uso dado por cada operario.
Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir, en lo posible, los tiempos entre la preparación y la entrega de los mismos para consumo.

Reforzar las labores de limpieza y desinfección diaria de pisos, superficies, implementos y herramientas de trabajo, con el uso de desinfectantes adecuados para cada uno y guardar registro de su realización.

10.5.1 Para la desinfección de alimentos:

La manipulación debe hacerse con guantes.
Todas las frutas o verduras deben lavarse con agua y jabón una vez se reciban.
Para las frutas y verduras que se van a consumir con piel o la misma se use en la preparación del alimento, deben ser sumergidas por 5 minutos en una solución de 1,5 ml de hipoclorito por un litro de agua.
Después de sacar las frutas de la solución, deben ser lavadas con agua abundante.
Los demás alimentos que se reciban y cuyo contenido venga en empaque, se les debe aplicar una solución de Alcohol antiséptico al 80% más agua.
Se debe llevar registro y control de los alimentos e insumos que se reciben y del proceso de desinfección realizado.
Personal del colegio, designado por el Comité de Contingencia COVID-19, será el encargado de hacer visitas de control al área de cafetería para evidenciar la realización del procedimiento anterior, de igual manera estarán presentes en el momento de la venta de alimentos para apoyar procesos de control del distanciamiento.

Otros insumos:

Para la recepción de insumos se debe usar siempre guantes de protección.
Se deben limpiar siempre con la solución de Alcohol etílico al 70% más agua.

Copia Controlada

10.6 MANEJO DE RESIDUOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Se debe dispondrá de canecas especiales y debidamente rotuladas, para el depósito de los tapabocas y guantes.
- Las bolsas se separarán y rotularán para que sean identificadas por el personal de recolección de basura.
- Se realizará una labor diaria de recolección de estos residuos y su debido almacenamiento en un lugar destinado para tal fin antes de su entrega al servicio de recolección de basuras.
- Diariamente se realizarán labores de la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Los trabajadores que realizan esta actividad deben usar los elementos de protección.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

11. MONITOREO, CONTROL Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES DE CONTAGIO DE COVID-19 QUE SE PRESNETEN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Cada casa definirá una zona de aislamiento de acuerdo con el análisis que haga a la infraestructura y su nivel de ocupación actual. Es importante se tenga en cuenta que preferiblemente sea un área aislada y que se debe adecuar y realizar labores diarias de limpieza y desinfección.

Como medidas para prevenir o detectar con oportunidad posibles casos al interior de la comunidad educativa, se implementarán las siguientes acciones de prevención y seguimiento:

Caracterización de la población: Se partirá de la encuesta de preexistencias principalmente de las preguntas relacionadas con el contacto directo que el estudiante haya podido tener con una persona con pruebas diagnósticas o diagnóstico confirmado de COVID -19 para determinar el posible reingreso o no del estudiante a la institución.

A partir del reingreso a la institución se incentivará con los padres de familia, mecanismos de comunicación permanente para que informen con oportunidad a la Institución educativa, posibles casos de contacto con personas a quienes se les hayan realizado pruebas diagnósticas o con diagnóstico confirmado de COVID -19.

A partir de la toma diaria de asistencia a clases, se fortalecerán las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19

Con base en el monitoreo y en la información suministrada por los padres de familia, y el seguimiento a la asistencia se determinarán cualquiera de las siguientes situaciones:

11.1 Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

- A diario y antes de que el estudiante se traslade al colegio, deberá diligenciarse la encuesta diaria de síntomas en la que el que el estudiante o sus familiares reporten los siguientes datos personales: (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.).

- El formato contemplará de igual manera el reporte de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

- En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, los padres de familia deben tener clara la medida de no enviar a su hijo a la institución educativa y que deben informar de inmediato tanto a la entidad como a secretaría de salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente.

- En caso de que por algún motivo el estudiante llegara a la institución y se detecte en el transcurso de la jornada, se trasladará al lugar de aislamiento provisional dentro de la institución mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

- Antes de que el estudiante se retire de la institución se le brindará la información básica acerca de las recomendaciones que el u y sus familiares o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- – Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.

- – Controlar su temperatura 2 veces al día.

- – Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).

- Para autorizar el reintegro de la persona afectada por COVID-19 o que tuvo contacto estrecho con un familiar o afectado, se solicitará la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

11.2 Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se seguirán las siguientes medidas:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Se cerrará la institución educativa por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas
- Se dará aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

11.3 Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales en niñas, niños o adolescentes durante la jornada escolar:

- Deben ser llevados a la zona de aislamiento definida, donde permanecerán extremando medidas de cuidado; se notificará a su familia o acudiente para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- Se le brindará al estudiante y su familia recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- Se realizará seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.
- Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa
- La persona debe retirarse de la institución educativa, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar teleorientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.

- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en la institución educativa con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.
- Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.

12. COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Para todo el proceso de comunicación sobre medidas y campañas orientadas a prevenir el contagio por COVID -19 con los trabajadores de la Institución se tendrán entre otra la siguiente información a comunicar, así como el medio para hacerlo y la población a la cual va dirigida:

Copia Controlada

INFORMACION A COMUNICAR	EMISOR	CANAL	FRECUENCIA	RECEPTOR
Aplicación de encuesta de comorbilidades preexistentes para COVID -19	Dirección del Colegio, Coordinación académica, Coordinación SST	Correo electrónico,	1 vez	Padres de familia estudiantes.
Medidas de bioseguridad antes y durante el desarrollo de las clases	Comité de Contingencia COVID-19.	Reuniones virtuales, Correo Electrónico, mensajes whatsapp, Carteles en la entrada, en carteleras de la institución al interior de los salones.	Permente	Padres de familia estudiantes.
Reporte diario de temperatura y síntomas	Padres de familia estudiantes.	Correo electrónico, whatsapp	Diario	Comité de Contingencia COVID-19
Información sobre mecanismos para la	Comité de Contingencia COVID-19	Carteles, correos electrónicos, redes sociales.	Permanente	Comunidad Educativa

notificación en torno a la no asistencia a la institución educativa cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.				
Reporte de posibles casos de COVID-19 confirmado o contacto estrecho con familiar o persona con COVID-19	Padres de familia estudiantes.	Teléfono	Diario	Comité de Contingencia COVID-19
Reporte de posibles casos de COVID-19 confirmado o contacto estrecho con familiar o persona con COVID-19	Comité de Contingencia COVID-19	Correo electrónico, llamada telefónica	Permanente	Secretaría de Salud Todos los miembros de la comunidad educativa
Campañas sobre el cuidado y uso racional del agua, gel antibacterial y demás implementos que se usen para prevenir el contagio.	Comité de Contingencia COVID-19, área de comunicaciones.	Correo electrónico, mensaje en redes sociales, carteles	Permanente	Todos los miembros de la comunidad educativa
Apoyo y autorregulación en el mantenimiento	Comité de Contingencia COVID-19, área de comunicaciones.	Correo electrónico, mensaje en redes sociales,	Permanente	Todos los miembros de la comunidad educativa

Copia Controlada

de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes		carteles		
Manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contendores.	Comité de Contingencia COVID-19, área de comunicaciones.	Correo electrónico, mensaje en redes sociales, carteles	Permanente	Todos los miembros de la comunidad educativa

Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo y con el apoyo del Comité de Contingencia COVID-19, se implementarán campañas de sensibilización y capacitación, frente a medidas de prevención a través de campañas, afiches, y subsidios que se remitirán a través de WhatsApp o correos electrónicos.

De igual manera se organizarán reuniones virtuales para socializar este protocolo y otras medidas que sean pertinentes para prevenir.

13. MANEJO CON CONTRATISTAS:

Cada obra debe identificar otros contratistas o proveedores con quienes mantenga un contacto permanente y que por la naturaleza de los servicios o productos realice visitas frecuentes a las instalaciones de la Institución, para dar a conocer las medias definidas en el presente protocolo.

Para el caso de contratistas que deban realizar algún trabajo al interior de la obra por más de 1 día, deberán presentar al área de SST, el protocolo de bioseguridad establecido en su empresa y un informe de las condiciones de salud de los trabajadores que realizarán las labores al interior de la Institución.

Los trabajadores de la empresa contratista o del proveedor, deberán ingresas a las instalaciones de la Institución con guantes, tapabocas y realizar labores de limpieza y desinfección del calzado antes del ingreso.

Todo visitante, contratista o proveedor, deberá permitir la toma de temperatura y reportar las condiciones de salud, la cual se registrará en un formato específico diseñado para tal fin.

P. JOSÉ ARIEL GUERRERO

Representante Legal Pía Sociedad Salesiana

Inspectoría San Luís Beltrán de Medellín.

Copia Controlada